

ORDEN de 20 de Enero de 1984, por la que se nombra Director Territorial de Acción Social de Badajoz.

En virtud de lo dispuesto en la disposición final segunda Decreto n.º 86/1983, de 2 de Diciembre de la Presidencia de la Junta de Extremadura, vengo en nombrar Director Territorial de Acción Social de Badajoz, al Funcionario del Cuerpo de Letrados A.I.S.S. TO5GO5A1121, don Francisco López Habela, con el nivel orgánico de Jefatura de Servicio.

Cáceres, 20 de Enero de 1984.

La Consejera de Emigración
y Acción Social,
M.ª ANGELES BUJANDA ALEGRIA

Ilmos. Sres. Secretario General Técnico, Directores Generales de Emigración y Acción Social.

ORDEN de 20 de Enero de 1984, por la que se nombra Directora Territorial de Acción Social de Cáceres.

En virtud de lo dispuesto en la disposición final segunda del Decreto n.º 86/1983 de 2 de Diciembre de la Presidencia de la Junta de Extremadura, vengo en nombrar a la Funcionaria del Cuerpo de Asistentes Sociales A56GO000054, doña Ana María Moreno Romero, Directora Territorial de Acción Social de Cáceres, con nivel orgánico de Jefatura de Servicio.

Cáceres, 20 de Enero de 1984.

La Consejera de Emigración
y Acción Social,
M.ª ANGELES BUJANDA ALEGRIA

Ilmos. Sres. Secretario General Técnico, Directores Generales de Emigración y Acción Social.

ORDEN de 20 de Enero de 1984, por la que se nombra Secretario General de la Dirección Territorial de Acción Social de Badajoz.

En virtud de lo dispuesto por el Decreto n.º 86/1983 de 2 de Diciembre de la Presidencia de la Junta de Extremadura y la Orden de esta Consejería de fecha 3 de Diciembre que lo desarrolla, vengo en nombrar Secretario General de la Direc-

ción Territorial de Acción Social de Badajoz, al Funcionario de la Escala Técnica del I.N.A.S. TO3GO15A0045P, don Feliciano Correa Gamero, con el nivel orgánico de Jefe de Sección.

Cáceres, 20 de Enero de 1984.

La Consejera de Emigración
y Acción Social,
M.ª ANGELES BUJANDA ALEGRIA

Ilmos. Sres. Secretario General Técnico, Directores Generales de Emigración y Acción Social y Director Territorial.

ORDEN de 20 de Enero de 1984, por la que se nombra Secretario General de la Dirección Territorial de Acción Social de Cáceres.

En virtud de lo dispuesto por el Decreto n.º 86/1983 de 2 de Diciembre de la Presidencia de la Junta de Extremadura y la Orden de esta Consejería de fecha 3 de Diciembre que lo desarrolla, vengo en nombrar Secretario General de la Dirección Territorial de Acción Social de Cáceres, al Funcionario de la Escala Técnica del I.N.A.S. TO3GO15A0035P, don Angel Alvarez Núñez, con el nivel orgánico de Jefe de Sección.

Cáceres, 20 de Enero de 1984.

La Consejera de Emigración
y Acción Social,
M.ª ANGELES BUJANDA ALEGRIA

Ilmos. Sres. Secretario General Técnico, Directores Generales de Emigración y Acción Social y Director Territorial.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

RESOLUCION de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Consejería de Industria y Energía a petición de Francisco Sánchez Solano, con domicilio en José Antonio, 48, Arroyo de S. Serván, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de Noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Consejería de Industria y Energía, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a Francisco Sánchez Solano la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo 74 LAT Sub. Aljucén-Soledad.
Final: C. T. Pocito.

Tipo: Aérea.

Longitud en km.: 0'718.

Tensión de servicio: 15-20 KV.

Conductores: Al-Ac 3 x 14,01 mm.² de sección.

Apoyos: Madera y metálicos.

Aisladores: Rígidos y cadena.

Emplazamiento: Arroyo de San Serván.

Finalidad de la instalación: Sustitución apoyos.

Presupuesto pesetas: 499.991.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 01.232/11468.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre.

Badajoz, 28 de Diciembre de 1983.

El Jefe del Servicio Territorial,
CARLOS VILLALON DAVILA

RESOLUCION de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Consejería de Industria y Energía a petición de D. Felipe Adame Tanco, con domicilio en Fuente Nueva, 12, Oliva Frontera, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de Noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Consejería de Industria y Energía, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a Felipe Adame Tanco la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo n.º 5 de la línea general de Fuentes y Cía.

Final: C. T. que se describe.

Tipo: Aérea.

Longitud en km.: 0'73.

Tensión de servicio: 15-20 KV.

Conductores: Al-Ac 3 x 31'10 mm.² de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal-cadena.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Junto P. K. 45'45 Cra. C-4311 en Oliva de la Frontera.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 15 KVA.

Relación de transformación: 15-20 / 0'38-0'22 KV.

Finalidad de la instalación: Electrificación Finca Portal Blanca.

Presupuesto pesetas: 1.500.000.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 22.121.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre.

Badajoz, 28 de Diciembre de 1983.

El Jefe del Servicio Territorial,
CARLOS VILLALON DAVILA

RESOLUCION de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Consejería de Industria y Energía a petición de D. Manuel Ranedo García, con domicilio en Ctra. de la Estación, 5, Fregenal de la Sierra, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de Noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Consejería de Industria y Energía, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a D. Manuel Ranedo García la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: